534

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura y Ganadería

Decreto Nº. 8258.-

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y EL DOCTOR NICOLAS VICTORIANO FORNELLS".-

---

ASUNCION, 30 de Noviembre de 1951.-

Form. A-2

Nº. 405

VISTO : el Contrato suscrito entre el Departamento de Agricultura y el Médico Veterinario Dr. Nicolás Victoriano Fornells, en fecha 15 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección del Servicio de Granjas, dependiente del Departamento de Agricultura, se encuentra necesitada de los servicios de un médico veterinario que deba hacer todos los trabajos inherentes a la Sanidad Animal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Apruébase el Contrato suscrito entre el Departamento de Agricultura, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el médico veterinario Dr. don Nicolás Victoriano Fornells, el día 15 de Noviembre corriente, con una asignación mensual de Gs. 700 (SETECIENTOS GUARANIES).-

Art. 2º.- La asignación mencionada en el art. anterior, será por el tiempo que dure el contrato de referencia.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[signature] [signature]

5-1951.